

# UPV/EHU-KO IKASLEEN V. BILTZARRA

## NIRE GRADU AMAIERAKO LANAK (GrAL) MUNDUA ALDATZEKO BALIO DU 2022

### Gradu Amaierako Lanaren Izenburua (GrAL)

Emakumearen deklaratzeko betebeharrren dispensa genero-indarkeriaren arloan

### Egilea

Enara Tapia Larrakoetxea

### Gradua

Derecho

### Zein Ekarpen egiten die GIHei (Garapen Iraunkorreko Helburuei)

3. Osasuna eta ongizatea,  
5. Genero berdintasuna

### Laburpena

En el presente trabajo se analiza la dispensa de la obligación de declarar del artículo 416.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el ámbito de la violencia de género. Dentro del ámbito subjetivo de la dispensa, las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a no declarar contra su agresor por razón de su afectividad hacia él. De ahí los problemas que han surgido a la hora de interpretar y aplicar el régimen de dispensa. De hecho, en el ámbito de la violencia de género, la mujer suele ser la única testigo de los hechos porque son delitos que normalmente se producen en la intimidad. Por tanto, la declaración de la mujer es fundamental; es más, el hecho de que la mujer se acoja a la dispensa provoca en muchos casos la absolución del agresor por falta de pruebas. Al principio, el régimen de dispensa era muy amplio, pudiendo utilizarse sin limitaciones ni excepciones. Por ello, a lo largo de los años ha habido propuestas de reforma para modificarla. De hecho, en 2021 se dio la transformación legal de la dispensa, limitando su régimen. Sin embargo, siguen existiendo lagunas en torno al uso de la dispensa. Por todo lo expuesto, a lo largo de este trabajo hemos venido analizando en profundidad el régimen y evolución de la dispensa, volcándonos en las opiniones jurisprudenciales y doctrinales para comprender y resolver los problemas que plantea este instrumento procesal en materia de violencia de género.



## 2030 Agendaren GIH Ekarpinak

Con mi TFG contribuyo a los objetivos de desarrollo sostenible en relación la igualdad de género, haciendo propuestas para mejorar la regulación en torno a la dispensa del deber de declarar de la mujer, para ayudarla y animarla a declarar, pensando en su salud y bienestar a la hora de seguir adelante en un duro proceso contra su agresor y pareja/ex-pareja.